


<p style="text-align: center;">DECRETO No. 034</p> <p style="text-align: center;">FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2019</p>	<p style="text-align: center;">Código: F-AM-018</p>	
	<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>	
	<p style="text-align: center;">Página 1 de 2</p>	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN
ENCARGO EN FUNCIONES”**

El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017; y,

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que mediante Resolución No. 303 del 22 de febrero de 2019, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de Naturaleza de Elección Popular, le fue concedida una comisión de servicios para desplazarse el día 24 de febrero del presente año en horas de la tarde a la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar diligencias de carácter oficial propias de su cargo, como asistir a reuniones sobre el tema del corredor Juvenil con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), en el Departamento de la Prosperidad Social (DPS), durante el día lunes 25 de febrero; además asistirá a reunión programada con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a realizarse el día martes 26 de febrero del presente año.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de Alcalde, al Doctor **RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.628.415**, los días 25 y 26 de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor **RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA**, continuará con sus funciones y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de **SECRETARIO DE DESPACHO (SALUD)**, Código 020, Grado 05, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, Nivel

DECRETO No. 034 FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

Directivo y Vinculación en Propiedad de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto de encargo será comunicado a la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia en un término máximo de 2 días, en cumplimiento de la Ley 136 de 1994 artículo 114 y Circular del Departamento de Antioquia 2016090001373 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Aprobó: *Sebastián Gómez Lotero*
Jefe Oficina Asésora Jurídica

Revisó: *Natalia Andrea Londoño Grajales*
Secretaria de Servicios Administrativos

Revisó: *Ana María Bobadilla González*
Subdirectora Talento Humano

Proyectó: *Victor Gallego Muñoz*
Apoyo Profesional Servicios Administrativos